

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 15-2004

Guatemala, 17 de marzo de 2004.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala solicita una transferencia de asignación para contar con los recursos financieros que le permitan cumplir las actividades programadas durante el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **117**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, el cual fue aprobado por el Despacho Superior de este Ministerio;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
72	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	11	<u>2,400,000</u>	<u>2,400,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
52-402-0043 Préstamo BID-984/OC-GU "Programa de Desarrollo Comunitario para la Paz"
52-403-0030 Préstamo BIRF-7129-GU "Programa de Asistencia Técnica para el Sistema Financiero"



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, por la cantidad de Q. 2,400,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,400,000</u>	<u>2,400,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,400,000</u>	<u>2,400,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	2,400,000	2,400,000

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignación por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,400,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

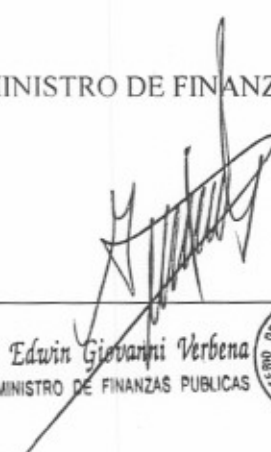
LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

